

Los hermanos de Juan Ruiz de Alarcón: Ortodoxia y judaísmo

Margarita
Peña



Aun cuando no me voy a referir a textos de carácter propiamente literario anexos a procesos inquisitoriales –de los cuales existe una variada muestra en el Ramo Inquisición del Archivo General de la Nación– pongo la mira en un documento inquisitorial relativo a un miembro de la familia del dramaturgo Juan Ruiz de Alarcón, a su hermano Hernando. Poco se sabe de él (que escribió un *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que oy viuen entre los indios naturales de esta Nueva España*, 1629, y que pronunciaba sermones en náhuatl, lengua en la que también escribía versos), por lo que algunos documentos localizados a lo largo de una investigación que se centra en el dramaturgo novohispano resultan piedras de toque para la reconstrucción del núcleo familiar que arrancara, en la Nueva España, de los abuelos Hernán Hernández de Cazalla y María de Mendoza, primeros pobladores y mineros en la región de Tlachco, o Taxco el Viejo. De acuerdo con pesquisas de Dorothy Schons retomadas por W. F. King,¹ el abuelo Hernando tuvo problemas con el Santo Oficio en su calidad de judío converso, o descendiente de judíos conversos, y por haber vivido amancebado con una joven india. El connato de

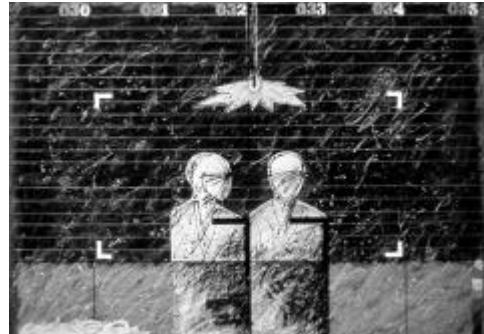


© Mihuel Dalla Valle, de la serie *El proceso*.

proceso inquisitorial fue acallado, seguramente gracias a la preminencia de Hernán Cazalla dentro de su comunidad, pero en la zona y sus moradores quedó la impresión de que un ancestro de los Ruiz de Alarcón había sido un "herege". Este sentimiento aflorará en una denuncia contra Gaspar Ruiz de Alarcón por "proposiciones", que he revisado en otro lugar.² El documento de que me ocuparé aquí es una denuncia presentada por Hernando Ruiz de Alarcón ante el Tribunal del Santo Oficio, contra aquéllos que ya sea con granos de maíz, o bajo el influjo de la ingestión de las semillas de la planta llamada "ololiuqui", se entregan a la adivinación. Esta denuncia se inscribe en el renglón de la lucha contra las supersticiones que ocupó gran parte de la vida del hermano del dramaturgo, y que dio lugar a un extenso tratado que él dedica al arzobispo Francisco de Manso y Zúñiga, en cuya redacción "gastó" cinco años, atendiendo a la sugerencia que le hiciera el arzobispo Pérez de la Serna, que antecedió a Manso y Zúñiga en el cargo de arzobispo de la Nueva España. Aun cuando se trata de una obra realizada aparentemente por encargo, traduce las obsesiones de Hernando –es decir, su personal ortodoxia– relativas a la persecución de la idolatría en un territorio al que Willard King se refiere cuando dice:

El *Tratado* de Hernando le revela eficazmente al lector de hoy lo que fue ese mundo vasto y complejo, extraño, impenetrable, tan lejano de lo occidental europeo, en que vino a insertarse la exigua colonia española de Taxco-Iguala.³

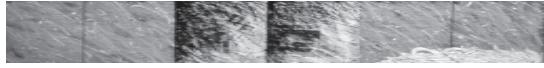
King, también, indica que dos hermanos de Alarcón regresaron en edad adulta (la familia se había trasladado a la ciudad de México hacia 1580, 1581) a la región de Taxco. De Hernando afirma que fue nombrado cura de San Juan Atenango del



Río. Respecto a Gaspar indica que "no se sabe nada posterior a la matrícula universitaria" y "que estudió artes y teología".⁴ El documento que he trabajado en otro lugar, y al que me referí antes, aporta luces sobre actividades de Gaspar como cura en Tetícpac, y junto con el firmado por Hernando contribuye a configurar lo que podríamos llamar el mapa ideológico de una parte de la familia, en el que Hernando ocupa el lugar del ortodoxo recalcitrante, y Gaspar, el del clérigo laxo con ribetes de heterodoxo. Dejo fuera del "mapa" a Pedro y Juan, aparentemente dos intelectuales predominantemente urbanos, y a García, el quinto hermano, del que no se sabe más que lo asentado por W. F. King: que estudió "artes y derecho canónico", es decir, que también fue cura (King, *loc.cit.*)

El documento relativo a Hernando Ruiz de Alarcón (agn, Inq. Vol. 303, 1a. Pte., DS, 96-99) es una denuncia-relación de puño y letra del bachiller Alarcón del año 1624, sobre casos de indios supersticiosos que adivinaron el paradero de unos caballos perdidos, propiedad del español Rodrigo García, residente en Tlalquiltenango, echando granos de maíz (equivalente a la adivinación con habas que se acostumbraba en España). También denuncia la predicción que algunos solían hacer del futuro mediante la bebida preparada con semillas de la planta "ololiuqui" ("manto de la virgen", en términos vulgares). Recibida por el Tribunal con fecha 13 de septiembre de 1624, la relación dice como sigue:

Andando los días pasados por las Amilpas/ de Tlalquiltenango en prosecución de lo que su Ilustrísima/ me tiene cometido (que es lo perteneciente al juzgado de Inquisición ordinario de los indios) y auiendo des-/ cubierto muchas y varias supersticiones, embustes, sortilegios y muchas invocaciones y diversas/ palabras que inducen pacto expreso o tácito con/ el demonio (de todo lo qual están llenos los indios)/ pareció ante mí Rodrigo García, español



residen-/te en aquella jurisdicción y depuso de sier-
ta india/ que desía de cosas perdidas y que lo
sabía porque abiéndo-/ sele perdido a él unos ca-
ballos le aconsejó un /indio principal que acudiese
a la dicha india, que ella le diría dellos como abía
dicho de otros muchos./ Y que con aflicción, por ser
caballos de mucho precio,/ abía acudido a ella, no
reparando, o no consi-/derando si era cosa prohibi-
da o lícita, hasta que a/ biéndole contado su de-
manda y concertado en que/ le daría un tostón
porque le dijese dellos. Viendo/ (f.2) que [en] la
diligencia a que auía hecho para decirle dellos
auía[n] sido/ hechas unas suertes con unos mayses
hablando/ entre dientes, lo que él no pudo enten-
der, pareciéndole/ que todo aquello era disparate,
se auía ydo a su casa sin / tener por cierto lo que
ella le auía respondido. Y que esto auía venido a
declarar ante mí porque auía sabido que yo hacía
pesquiça entre los indios de semejantes casos/ y
[de] esto. En Tlalquitzenango, en el monasterio de
los/ religiosos este domingo a dies de abril de seis-
cientos y vein-/ te y dos años, ante Gaspar Ruiz, mi
dicho testigo nombrado.//

No di esto noticia a Vuestra Señoría, si bien me
acuerdo por parecer-/ me que él acudiría a ello, y
por parecerme cosa lebe y que/ sus confesores le
dirían lo que le conuenía fuera de lo que yo le/
aconsejara/. Élo referido agora por aberse offreci-
do/ el caso siguiente:.../

Me detengo aquí, en donde concluye la primera parte de la denuncia, concerniente a la adivinación por medio de granos de maíz a que recurre Rodrigo García, español, para averiguar el paradero de caballos de gran precio extraviados o robados, superstición que califica Hernando como "cosa lebe". Asimismo queda dicho, de modo explícito, el cometido que le había asignado Su Ilustrísima, posiblemente para entonces, todavía el arzobispo Pérez de la Serna: lo pertene-
ciente, o tocante, "al juzgado de Inquisición ordinario de los
indios", cargo de fiscal, que él desempeñará con gran celo,
como queda demostrado en esta denuncia, y en general, en
el *Tratado* que apareció impreso en 1629. En su conjunto la
relación –de la que participa la segunda parte de la denun-

cia, que veremos a continuación– permite apreciar el papel que Hernando desempeñó como perseguidor de indios, mulatos, negros, y mestizos, en su calidad de cura, alguacil, familiar, delator, o soplón al servicio del arzobispo. Asimismo nos asomamos a su preocupación por las supersticiones diversas, en la que la referente al ololiuqui tiene un lugar destacado. Es un perseguidor obsesionado por el objeto de la persecución, por la planta mágica que ocasionalmente podía usarse para curar enfermedades tales como el reumatismo. Resulta curioso confirmar a lo largo de la denuncia el uso extendido de aquélla, ya que prácticamente todos los personajes del relato la consumen (salvo el cura Hernando, claro está). El indio viejo, o espíritu del ololiuqui, que se dice que se aparece al que ingiere las semillas de la planta, mediador entre el hombre y los dioses, y mencionado en una parte de la relación, me parece, en cierto sentido, un equivalente del "genio" de los ríos y los bosques del folklore tradicional. La redacción apresurada, plagada de abreviaturas, revela al hombre con poco tiempo para sentarse a escribir, que recorre incansablemente los caminos al filo de sus cincuenta años, cabalgando sobre una mula, todo ojos y oídos a delaciones diversas; la mirada escrutadora y recelosa, aflojando las riendas para detenerse ante una choza, o en una milpa; apretando los ijares de su cabalgadura en seguimiento ansioso del infractor, que será brujo o mero supersticioso. Pone también al descubierto el entramado social hecho de murmuraciones, rumores, rencillas y venganzas en una comunitad étnicamente heterogénea; región cuyos puntos claves son los pueblos de Tepeapulco e Iguala, además de poblados entonces pequeños como Huitzoco (hoy Huitzoco de Figueroa), Polotzinco, y otros.

La segunda parte de la denuncia es amplia e intrincada, y tiene rasgos de texto paraliterario. Se nos va dando como un relato en el que se pueden distinguir varios personajes: el mulato Alvarado, don Niculás (sic), Agustín Aguado; un tema (la adivinación bajo los efectos del ololiuqui); una trama (la sucesión de hechos que se encadenan en torno a la adivinación), y atmósferas física y psicológica. Presidido por la magia, el "caso siguiente", o relación, empieza con un "Andando (yo) en..." que recuerda la fórmula convencional: "Érase una vez..." de los cuentos tradicionales. Vayamos a ella:

Andando en Tepecuaculco del corregimient de Iguala
deste Ar/ çobispado, a los onze días del mes de julio



© Mihael Dalla Valle, de la serie *El proceso*.

deste año de/ veinte y quatro para la aueriguación de un yndio que auía/ beuido el ololiuqui haziéndose adiuino, afirmando que/ otro auía enhechizado a un mulato, Agustín de Albarado/. Fue necesario tomarle su declaración al dicho Abarado, (sic) por aber él embrujado de hecho a una negra su muger, por el yano de don Nicolás al lado del pie de Mayanala, del mismo beneficio./ y traydola a que le cure fundándose en aquella adiuinan/ sa (lo qual fue parte , a lo que parece, para que el dicho don Niculás/ muriese muy en brebe porque dijo aber lastimado mucho/ que lo llebaron y boluieron a caballo) yasiendo ya dél. / (fol. 3) Que era así que un indio Juan, capitán de la labor (del licenciado Agus-/ tñ Aguado) de Polotzinco, del mismo beneficio de Tepecualculco/ abía beuido de el ololiuqui a su pedimiento para saber si era el dicho / don Niculás el que lo auía enhechizado y que le auía respondido/ que sí, que él era y que él solo le podía curar del hechiço y otro/ no, que acudiese a él y auiendo concluído su declaración/ y queriéndonos salir, vino a pedir que le oyésemos y refirió/ que él mesmo le auía bebido también tres y quattro beses y/ que auía visto un indio anciano (que es quien ellos y los/ indios creen que es la persona del ololiuqui) y que le auía / dicho ;que para que lo buscaba? ;Que qué era lo que quería? I que si era por su mal/ y enfermedad: que supiese que era así que aquel don Niculás/ le auía enhechizado y que él sólo lo podía curar, etcétera. Y que visto/ esto y lo que el indio de atrás hauía respondido auía acudido a pedir/ al dicho don Niculás le curase y que entendía que lo haría si no lo uiuese impedido el teniente de la jurisdicción que teniendo noticia/ de que el dicho Albarado auía embiado por el dicho teniente, y de su beneficiado, acudió a quererlo pren-der por no aberlo mandado, y mandó al dicho enfermo don Niculás/ que se boluiese luego a su casa (que abía de allí cosa de 4 leguas) y que ahí se auía él



quedado muy malo sin poder acabar con el dicho don / Niculás que lo curase. Esto pasó estando presente por mi notario nombrado el Bachiller Alonso Sánchez Holgado, sacerdote que auía sido vicario en aquéllos/ partidos. Y yo le dije la obligación que tenía de siempre de parecer/ a acusarse ante Vuestra Señoría y que pues estaba en tanto peligro que/ mientras no podía (enpesar) que auisase a dicho licenciado Agustín/ (fol. 4) Aguado que al presente estaba (y aun agora entiendo que está) en esa ciudad, y le dije cómo yo también abía de acudir por/ lo que era de mi parte a dar auiso dello a Vuestra Señoría...//

La relación, que no transcribo en su totalidad por ser demasiado extensa, y que fue resumida en la redacción final del *Tratado* (apartado 121, capítulo VII),⁵ termina como sigue:

...todo lo qual e referido por parecerme necesario para po/ der con claridad dar a Vuestra [Ilustrísima] la noticia que tengo obli-/ gación según los casos que me concurren en que no qu-/ isiera hacer ninguna falta más antes quisiera poder a-/ yudar en algo a ese Santo Oficio que lo a que toca a los indios ay/ tantas cosas y tantas ignorancias, y tantas cosas por/ saber que ay mucho que trabajar con ellos y en especial/ lo que tangencialmente afirman que corre entre ellos de que se transforman en muchas especies de animales a lo qual/ muchos se persuaden por lo que prefieren que la experiencia les/ muestra. Y quisiera mucho consultar a Vuestra Ilustrísima para saber lo/ que pasa entre los españoles en este género para poder proceder/ contra los tales. Y lo haré personalmente o por escrito/ dándome Vuestra Ilustrísima licencia, y mi enfermedad lugar para ello. Be/ sando sus pies como/ su humilde sieruo./ Bachiller Hernando Ruiz de Alarcón.

La denuncia da idea de la manera en que el bachiller Ruiz de Alarcón vivía sumergido en un ambiente rural de



brujería, pactos, nahuales, adivinación, hierbas alucinógenas, en todo lo cual él –autor de un tratado que hoy puede ser visto como obra antropológica, y en su época, como auténtico “martillo contra los indios”, semejante a los “martillos contra las brujas” de Martín del Río, Jacobo Sprenger, o Francesco Guazzo– veía la presencia del demonio, en el que creía a pie juntillas. Da cuenta asimismo, de su celo y ortodoxia cristiana irrefutables. No era, por lo demás, el único. En su *Tratado* cita a un “vicario Girón” como informante en el caso de una india que muere súbitamente a las puertas de la iglesia al recibir su “nahual” –un caimán–, en un paraje distante, dos balas de arcabuz. Y dice Hernando:

Lo mismo me testificó el padre Andrés Girón, sacerdote que sabe bien la lengua mexicana. ministro amigo de indios, y digno de todo crédito, y que al presente reside y administra en la comarca de las minas de Taxco (H. Alarcón, p. 27).

El empeño con que el autor del *Tratado* perseguía y torturaba psicológicamente a los indios “dilinquentes” (sustentando, en celoso cumplimiento de la misión que le había conferido el arzobispo Pérez de la Serna), porque rendían culto al alucinógeno ololiuqui, repetían conjuros, oculaban ídolos en lugares secretos, curaban mediante magia indígena, derivaría en una aparatoso y empecinada manifestación de ortodoxia cristiana. Y quizás también, revelaría un afán angustiado por ocultar, disimular, borrar, los antecedentes judíos del abuelo minero que habían permanecido vivos durante largo tiempo en la memoria colectiva de los habitantes de la zona que mediaba entre el mineral de Taxco y las montañas verdes, oscuras, densas, de Iguala y Atenango del Río. Porque hay que puntualizar que la denuncia formulada por ese Andrés Girón (el mismo que cita Alarcón en su *Tratado*) hacia 1619 contra Gaspar Ruiz de Alarcón –hermano también de Hernando y de Juan, el dramaturgo–, cura beneficiado de Tetipac, por proposiciones malsonantes, que transcribo en *Juan Ruiz de Alarcón ante la crítica...*,⁶ denuncia a la que me referí al principio, termina diciendo: “Demás de que por ay se dice públicamente ubo en/ su linaje un fulano ‘Cassalla’ que por ereje lo/ quemaron...”. Supuesto “hereje” del que no consta que fuera quemado, pero de quien con certeza se sabe que era, nada más ni nada menos que Hernán Hernández de Cazalla, primer poblador y minero en Taxco, padre de Leonor de Mendoza, y abuelo materno de los hermanos Ruiz de Alarcón.

Quede la relación anterior y lo que de ella se infiere, como evidencia de la ortodoxia cristiana, superstición, y trazas de judaísmo que convivieron, seguramente en conflicto, en el interior de ese cura de pueblo con puntas de escritor, especie de “fiscal” del Santo Oficio que fue Hernando de Alarcón, hermano del dramaturgo novohispano.

N O T A S

¹ King, F.W., *Juan Ruiz de Alarcón, letrado y dramaturgo. Su mundo mexicano y español*, traducción de Antonio Alatorre, El Colegio de México, 1989.

² Peña, M., *Juan Ruiz de Alarcón ante la crítica, en las colecciones y en los acervos documentales*, M.A. Porrúa, ed., BUAP, UAM, México, 2000.

³ King, W.F., *op. cit.*, p. 34.

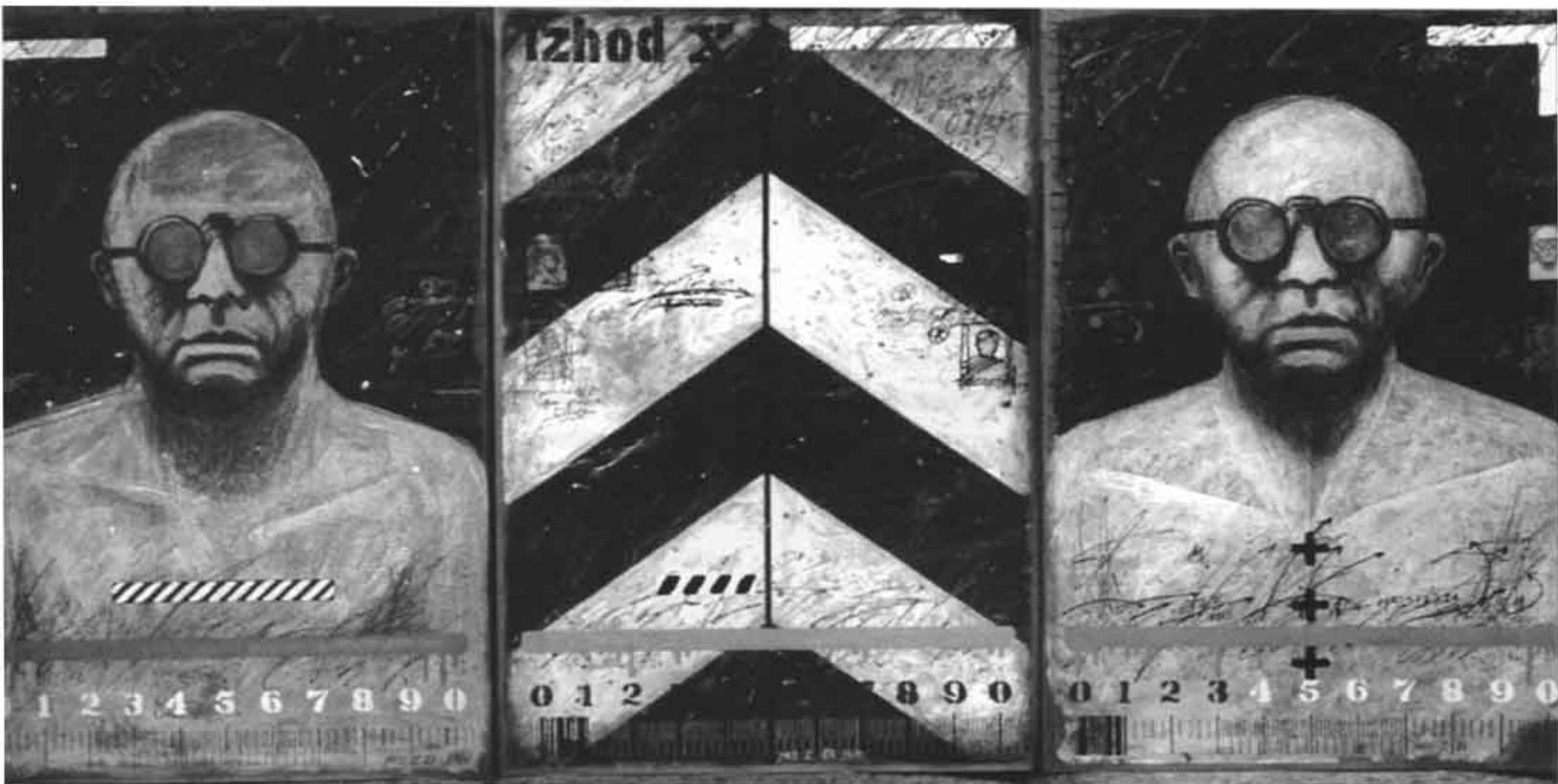
⁴ *Ibid.*, p. 27.

⁵ Alarcón, H. de, *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que oy viuen entre los indios naturales desta Nueva España*, 1629; segunda edición, Ediciones Fuente Cultural, México, 1953, p. 49.

⁶ En el apartado que se titula “Miscelánea Alarconiana”, pp. 261-265.

Margarita Peña es investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.





© Mihail Dalla Valle, de la serie *El proceso*.